



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de julio de 2015

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 258/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Saldaña Coronado	(2ª Pub)	3
Exp. 306/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emilio Dinen Ávila	(2ª Pub)	3
Exp. 319/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aguirre Valdés	(2ª Pub)	3
Exp. 341/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Primo Berrones Contreras	(2ª Pub)	3
Exp. 350/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Veliz Bretado	(2ª Pub)	4
Exp. 356/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Frausto Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 358/2015	Juicio Testamentario	María Guadalupe Corral Gaytán	(2ª Pub)	4
Exp. 1274/2010	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Martínez Aguilar	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Luna Herrera	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Escobedo Valdez	(2ª Pub)	5
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María Carlota Dávila Ortiz	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Domitila Valdés Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 23/2014	Ordinario Civil	Everardo Cabrera Molina	(1ª Pub)	6
Exp. 323/2015	Divorcio Incausado	Gerardo Carrizales Olmos	(1ª Pub)	6
Exp. 524/2015	Juicio de Divorcio	Sinhué Gamaliel Hernández Bravo	(1ª Pub)	6
Exp. 599/2014	Especial Hipotecario	Jesús González González	(1ª Pub)	7
Exp. 669/2010	Ejecutivo Mercantil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 977/2011	Ordinario Mercantil	José Francisco Aguillón García	(1ª Pub)	11
Exp. 1105/2005	Ejecutivo Mercantil	Adriana Ríos Espinosa	(1ª Pub)	11
Exp. 1804/2004	Ordinario Civil	Andrés Solís López	(1ª Pub)	12
Exp. 135/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cerda Leyva	(1ª Pub)	12
Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Walterio Escamilla Cantú	(1ª Pub)	12
Exp. 383/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosalfo Contreras Calzoncit	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Vega Iracheta	(1ª Pub)	13
Exp. 1410/2008	Ejecutivo Civil	Manuel Gómez Llanas	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 458/2015	Sucesorio Testamentario	Adán Rusbel Estrada Castro	(2ª Pub)	13
Exp. 505/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cervantes González	(2ª Pub)	13
Exp. 516/2015	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Barajas Coronado	(2ª Pub)	14
Exp. 521/2015	Sucesorio Intestamentario	Israel García Abundis	(2ª Pub)	14
Exp. 540/2015	Sucesorio Intestamentario	María Martha García Acosta	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Luis Ballesteros Carrizales	(2ª Pub)	15
Exp. 526/2011	Civil Hipotecario	Samsa Construcciones, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 557/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Castro Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 597/2015	Sucesorio Testamentario	Fela Laura Villarreal Moreno	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Alberto Chapoy Muñoz	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Esperanza Méndez Castillo	(1ª Pub)	16
Exp. 415/2011	Ordinario Civil	Martín Garza Uvalle	(1ª Pub)	16
Exp. 1022/2010	Ordinario Civil	Herlinda Deyanira Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 59/2013	Ejecutivo Mercantil	Raymundo Arellano Lara	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 538/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar Sosa	(2ª Pub)	18
---------------	---------------------------	-------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 69/2015	Sucesorio Testamentario	Arlet Limón Rosales	(2ª Pub)	18
--------------	-------------------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 171/2015	Sucesorio Intestamentario	Alicia García Aguilera	(2ª Pub)	19
Exp. 00192/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Requeses Álvarez	(2ª Pub)	19
Exp. 00303/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramírez Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 306/2015	Sucesorio Testamentario	Fidel Navarro Magallanes	(2ª Pub)	20
Exp. 312/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Javier Torres Rentería	(2ª Pub)	20
Exp. 324/2015	Sucesorio Intestamentario	David Ubaldo García Hernández	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Camarillo Ruiz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lázaro de la Rosa Méndez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Florentino Casas Carrillo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Lozano Estrada	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Velia Estela Marcos Valenzuela Caballero	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	David Jiménez Reyes	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Luis Ruvalcaba Rivera	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Barbosa Martínez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Socorro Hernández Fraire	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eleuterio Guerrero Ortiz	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesión Testamentaria	Liliana Gómez Mandujano	(2ª Pub)	23
Exp. 105/2014	Especial Hipotecario	Saúl Frausto Pinal	(2ª Pub)	23
Exp. 147/2015	Especial Hipotecario	Sandra Cruz Calderón Iracheta	(1ª Pub)	24
Exp. 219/2013	Ordinario Civil	Urbano Medrano Alemán	(1ª Pub)	24
Exp. 327/2014	Ordinario Civil	Unión de Crédito Industrial de la Laguna	(1ª Pub)	24
Exp. 351/2014	Ordinario Civil	Luis Manolo Anderson Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 444/2015	Especial Hipotecario	Abel Amaro Aldaco	(1ª Pub)	25
Exp. 466/2014	Ordinario Civil	María Elena Rodríguez Maciel	(1ª Pub)	26
Exp. 887/2014	Juicio de Divorcio	María del Carmen Hernández de la Rosa	(1ª Pub)	26
Exp. 119/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Fernando Rodríguez Izquierdo	(1ª Pub)	26
Exp. 369/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 381/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosalío Pérez Juárez	(1ª Pub)	27
Exp. 387/2015	Sucesión Intestamentaria	Margarita Moreno Aguilar	(1ª Pub)	27
Exp. 404/2015	Sucesorio Intestamentario	Vicente Lamas Arjor	(1ª Pub)	28
Exp. 442/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Guadalupe López Flores	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustín Mijares Saldaña	(1ª Pub)	28
Exp. 483/2013	Especial Hipotecario	Selina Gutiérrez Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 46/2010	Especial Hipotecario	Guillermo Díaz Ayala	(1ª Pub)	29
Exp. 429/2010	Ordinario Civil	María Luisa Smith de Baille	(1ª Pub)	30
Estados Financieros	Balance General y Estado de Resultados	Calidad Total. Servicios y Soluciones	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 426/2015	Sucesorio Intestamentario	Olivia de la Cruz Pérez	(1ª Pub)	32
Exp. 945/2015	Sucesorio Intestamentario	Juana López Reyes	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Mireles Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 261/2013	Especial Hipotecario	Hugo Rodríguez Aguilera	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **258/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SALDAÑA CORONADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Sara Banesa Saldaña Coronado. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **306/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÙS EMILIO DINEN ÀVILA y LUZ MARÌA DÀVILA MENDIOLA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÌAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio de 2015  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **319/2015**, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Antonio Aguirre Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves trece de agosto de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Laura Margarita Aguirre Udave. Conste.

A t e n t a m e n t e  
Saltillo, Coahuila a 22 de junio del 2015  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **341/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ PRIMO BERRONES CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MAXIMILIANO SALAS MENDOZA y otros. CONSTE.

LA C. SECRETARIO  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **350/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA VELIZ BRETADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Roberto Juárez López. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **356/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Frausto Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de julio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Gloria Díaz Pérez, Carlos Gerardo, Juan Ismael y Carmen Isabel de apellidos Frausto Díaz. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 22 de junio del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **358/2015** relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CORRAL GAYTAN y PABLO CONTRERAS GUILLEN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: César Castañeda Contreras.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1274/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por Josefina González Saucedo; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves dieciséis de julio de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 16 de Junio de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, NOTARIO PUBLICO 85 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 151 ALTOS, DE LA CALLE

CHIHUAHUA, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA LUISA RIVERA CARRILLO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO, EL SEÑOR **HERIBERTO LUNA HERRERA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES LOURDES GRISELDA, CLAUDIA EUGENIA, ROCIO ARGELIA, MARCELA JUDITH, JORGE ALEJANDRO y LUIS HERIBERTO, TODOS DE APELLIDOS LUNA RIVERA, HABIENDO DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA LUISA RIVERA CARRILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 25 DE JULIO NÚMERO 314, DE LA COLONIA PROVIVIENDA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (85) OCHENTA Y CINCO  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE ESCOBEDO VALDEZ**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 03 de Marzo del año 2008; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa CARMEN LOPEZ DE LA PEÑA y sus hijos DIANA PATRICIA, JOSE ALFONSO y ALDO de apellidos ESCOBEDO LOPEZ. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. CARMEN LOPEZ DE LA PEÑA, quien tiene su domicilio en calle Rio Colorado número 504 de la colonia González Cepeda en Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 15 de junio de 2015.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**  
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron JOSE JESÚS CALDERON DAVILA quien también se ostenta como JOSE DE JESÚS CALDERON DAVILA Y MARIA DE LOURDES CALDERON DAVILA en su carácter de hijos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA CARLOTA DAVILA ORTIZ**; designado como albacea a la señora MARIA DE LOURDES CALDERON DAVILA .- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA DOMITILA VALDES VALDES, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día primero (1°) de agosto del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión señora **MARTHA DOMITILA VALDES VALDES**, sus hijos MIGUEL ANGEL FLORES VALDES, YESICA MARGARITA FLORES VALDES y MAYRA CONCEPCION FLORES VALDES y su esposo el señor EFRAIN FLORES ALVAREZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor EFRAIN FLORES ALVAREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número novecientos siete (907) de la calle Ignacio de la Llave, zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 10 de junio del año 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **23/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Fabiola Rodríguez Lucio; y toda vez que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Everardo Cabrera Molina, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **323/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MARTHA EUNICE LOPEZ VAZQUEZ, en contra del C. GERARDO CARRIZALES OLMOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARTHA EUNICE LOPEZ VAZQUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GERARDO CARRIZALES OLMOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 26 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
 (RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. MAGDALENA GUARDIOLA FLORES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de SINHUÉ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, dentro de los autos del expediente **524/2015** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SINHUÉ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **599/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por licenciado Rene de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra Jesús González González y Sandra Lucila Fernández Múzquiz, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Jesús Manuel González González y Sandra Lucila Fernández Múzquiz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los lotes de terreno del conjunto habitacional condominio Villa Nueva módulo II, con todo lo que de hecho y por derechos les corresponde, al reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio, los cuales están inscritos bajo la partida 156566 libro 1566 sección I, correspondiendo a los siguientes inmuebles:

Lote 1, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-1, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote 2, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-2, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote No. 3 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-3, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 4; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote No. 4, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-4, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 5; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de



siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 13; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 15, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-15, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 14; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 16 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-16, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 17 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-17, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 18; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 18 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-18, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 153.72 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Oriente mide 9.47 metros y colinda con calle Austria; al Sureste mide 18.44 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 20-B donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-20-B, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 30.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con lote número 20-A; al Sureste mide 3.366 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 3.366 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$25,100.00 (veinticinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 21 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-21, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 20; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 22 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-22, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 23 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-23, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 24; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 24 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-24, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 25; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha



siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 33; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 35 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-35, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 36; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 34; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 36 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-36, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 128.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.43 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Sureste mide 12.90 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 1 de Julio de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **977/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de José Francisco Aguillón García e Imelda Gámez Mata, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 151 de la calle Cactus, construida sobre el lote 14, manzana 10 del Fraccionamiento Los Agaves de esta ciudad, con una superficie de 105.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al este mide 15.00 metros y colinda con el lote 15; al sur 7.06 metros y colinda con el lote 35; al Oeste mide 15.00 metros y colinda con el lote 13; y al norte 7.06 metros y colinda con calle Cactus; inscrito bajo la partida número 192359, libro 1924, sección I, de fecha 01 de octubre de 2007; en la cantidad de \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil Expediente Número **1105/2005**, promovido por ALEJANDRO POSADA DOMINGUEZ, demandando a ADRIANA RIOS ESPINOSA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 10 % (diez por ciento) del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN NÚMERO 167, DE LA CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 5, DE LA MANZANA 3, DE LA ORIGINAL MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 4; AL SUR EN 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS CASTORES; AL ORIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 6 Y AL; PONIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 85393, LIBRO 854, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$175,040.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 10 % (diez por ciento) por tratarse de

segunda almoneda la que servirá de base para la misma la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1804/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por ARTURO RAMÍREZ CANTÚ, en contra de ANDRES SOLIS LÓPEZ y MARÍA JOSEFINA DE LA ROSA GUANAJUATO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 174, DE LA CALLE SIERRA MORENA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 08.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 08.00 METROS CON CALLE SIERRA MORENA; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 06 Y; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 04, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2224, TOMO E, FOJA 167, LIBRO 5, SECCIÓN I, DEL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **135/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CERDA LEYVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciantes son: José Rosales González y María Guadalupe Saucedo Niño de Rosales.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **339/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS WALTERIO ESCAMILLA CANTU, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **383/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ROSALÍO CONTRERAS CALZONCIT, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que

se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que el denunciante es: Catarino contreras Lucio. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, Titular de la Notaría Pública Número (76) setenta y seis, con oficio sito en la finca marcada con el numero (104-A) ciento cuatro guión "A", de la Calle Hidalgo, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (26) veintiséis del mes de Junio del año (2015) dos mil quince, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. **DAVID VEGA IRACHETA**, denunciado por la señora MARIA ELENA IRACHETA MARTINEZ, designándose como albacea a la C. MARIA ELENA IRACHETA MARTINEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (307) trescientos siete, de la Calle Clavel, de la Colonia Valle de las Flores, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

"PASO ANTE MI"

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1410/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por PRIMITIVO NEVAREZ CARREÑO en contra de MANUEL GOMEZ LLANAS y MARIA ESTHER SALAS CHAVEZ DE GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 55859, libro 559, sección I de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, consistente en lote de terreno ubicado en las calles de Acuña y Escobedo, el cual cuenta con una superficie de 92.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 7.20 metros y colinda con propiedad de María Luisa Davila A.; al Sur, en 11.10 metros y colinda con la calle de Escobedo; al Oriente, mide 10.10 metros y colinda con propiedad de Alfredo Cobos y al Poniente, mide 10.10 metros y colinda con propiedad de Ernesto Davila, inmueble valuado en la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Junio de 2015

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 7 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **458/2015** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADAN RUSBEL ESTRADA CASTRO, quien falleció en esta ciudad, el 18 de noviembre del 2013.

Monclova, Coah., a 1, de Junio del 2015

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de Días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico. La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de junio de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos CECILIO, ESPERANZA, PAULITA, JUAN RAMÓN, SILVIA, ROSA HILDA y LETICIA de apellidos CERVANTES GAMEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ARTURO CERVANTES GONZÁLEZ y EPIFANIA GAMEZ GUERRERO, quienes fallecieron el día quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho y veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **505/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a ARTURO CERVANTES GONZÁLEZ y EPIFANIA GAMEZ GUERRERO, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **516/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL BARAJAS CORONADO quien falleció el día 19 de marzo de 2015 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 18 de junio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **521/2015** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISRAEL GARCÍA ABUNDIS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISRAEL GARCÍA ABUNDIS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Israel García Ruiz y Aída Mirthala Abundis Gómez.”

Monclova, Coahuila a 16 de Junio de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad GLORIA ELIDA, JUAN GILBERTO, ROSA MARÍA, JOSÉ JAIME, LUCÍA GUADALUPE de apellidos LEDEZMA GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA MARTHA GARCÍA ACOSTA Y GILBERTO LEDEZMA ROMERO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **540/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de junio de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día dieciocho de Mayo del dos mil quince, comparecieron ante mí, los CC. MARIO BALLESTEROS CARRIZALEZ, representado por su apoderado MARIO ABEL BALLESTEROS VALVERDE; FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS CARRIZALES, RODOLFO BALLESTEROS CARRISALEZ, YOLANDA BALLESTEROS CARRIZALES, E HILDA BALLESTEROS CARRIZALES, representada por su apoderado OLIVER BALLESTEROS FLORES; todos mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus hermano **JOSE LUIS BALLESTEROS CARRIZALEZ**, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el 22 de Enero del 2015, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto al C. RODOLFO BALLESTEROS CARRISALEZ, como ALBACEA, quienes señaló como domicilio en Carretera 57 numero 1344, de la Colonia Obrera Sur, de esta ciudad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **526/2011** relativo al juicio civil Hipotecario promovido por el licenciado JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, SA DE C V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SAMSА CONTRUCCIONES, SA DE C.V. Y SERGIO GARZA VILLAREAL, se dictaron dos autos de fecha diez Y dieciséis de junio del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó , con fundamento en los articulo 763 Y 977 fracción IV del código procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial de Estado, asi como en la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila, sobre el siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO RÚSTICO Y CASA HABITACION UBICADA SOBRE LA CARRETERA 57 TRAMO PIEDRAS NEGRAS-ALLENDE, EN EL EJIDO VILLA MORELOS, ENTRE LOS PUNTOS 89,90,83 Y 84 DEL PLANO OFICIAL EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-90-35 HECTAREAS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 206.15 METROS Y COLINDA CON PARCELA NO. 60, PROPIEDAD DEL SEÑOR DIONISIO ALMAZÁN , AL SURESTE MIDE 98.87 METROS Y COLINDA CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS, DE POR MEDIO TIERRAS DE USO COMUN, AL SUROESTE MIDE 205.69 METROS Y COLINDA CON PARCELA NO. 66, PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL SALAS SOSA, AL NOROESTE MIDE 100.90 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA UNO.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$951,750.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Junio del 2015

EL SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

3 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **557/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO CASTRO SANCHEZ y JOSE GARCIA PRIETO, quienes fallecieron el día 22 de Enero del 2004 y 22 de agosto del 2012, respectivamente.

Monclova, Coah., a 19 de Junio del 2015.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **597/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **FELA LAURA VILLARREAL MORENO**, quien falleció el día 14 de junio de 2015 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 3 de julio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

14 JUL Y 11 AGO



**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ALBERTO CHAPOY MUÑOZ**, reconociéndose como herederos a su esposa **ROSA JUANITA CASAS GARZA** y a sus hijos **JORGE ENRIQUE**, **MAURO IVAN**, **MARIA DEL ROCIO** y **LUIS JUAN ALBERTO** todos de apellidos **CHAPOY CASAS**, nombrando como Albacea a la **C. ROSA JUANITA CASAS GARZA**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Monclova, Coah., a 13 de Abril del 2015

**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado **LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**, Notario Público, encargado de la Notaria Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaria a mi cargo el día 03 de Julio de 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora **MARIA ESPERANZA MENDEZ CASTILLO** a ruego de los señores **ROGELIO RAMIREZ REYNA** por sus propios derechos y en representación de **ESPERANZA RAMIREZ MENDEZ** Y **DIANA LETICIA RAMIREZ MENDEZ**, Y **DANIEL RAMIREZ MENDEZ**, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaria ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2º Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a el señor **ROGELIO RAMIREZ REYNA**, quien tiene su domicilio ubicado e Calle La Cruz número 710 de la Colonia Ampl. La Sierrita de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 03 de Julio del 2015.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14

2 publicaciones de 10 en 10 días

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (19) diecinueve de junio de dos mil quince, dictado en el expediente número **415/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil General, promovido por la Licenciada **NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO**, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **MARTÍN GARZA UVALLE** Y **ALMA ROSA CASTILLO ESPINOZA**;, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

casa habitación ubicada en la calle Guadalajara número 803 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Monclova, Coahuila; con un superficie de 450.15 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide quince metros y colinda con la calle Veracruz; al Sur mide quince metros y colinda con Lote 11; al Este mide treinta metros y colinda con calle Guadalajara; y al Oeste mide treinta metros veinte centímetros y colinda con Lote 10, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 42913, Libro 430, Sección Primera, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, a nombre de la ciudadana **ALMA ROSA CASTILLO ESPINOZA** y **MARTÍN GARZA UVALLE**.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 14 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1022/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERLINDA DEYANIRA REYES RODRIGUEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

El inmueble ubicado en calle Privada de Aeroméxico 3, numero 105, edificada en lote 4, vivienda 4-L, de la manzana 111, en el Fraccionamiento "Aeropuerto" de Frontera, Coahuila, con una superficie de 44.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 9.40 metros y colinda con vivienda 4-K numero 103, al Sur mide 9.40 metros y colinda con vivienda 4-M numero 107, al Oriente mide 4.70 metros y colinda con vivienda 4-C numero 106, al Poniente mide 4.70 metros y colinda con Privada de Aeroméxico 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 34088, Libro 341, Sección Primera, de fecha once de septiembre de dos mil siete.

La base para el remate del inmueble será la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad. 14 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. RAYMUNDO ARELLANO LARA.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por sentencia definitiva de fecha (20) veinte de marzo del año en curso, dictada en el expediente número **59/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VÍCTOR MANUEL CASTILLA HERNÁNDEZ y JORGE GONZÁLEZ MANCILLA, en su carácter de endosatarios en procuración de ZOREN GONZÁLEZ SALVADOR, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que en sus puntos resolutivos a la letra dicen:

“... - - - Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 1322, 1324, 1325 y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.-SEGUNDO.- La parte actora, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada RAYMUNDO ARELLANO LARA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a RAYMUNDO ARELLANO LARA a pagar a la parte actora la cantidad de \$467,772.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, más los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo a razón del 10% (diez por ciento) mensual, hasta la total solución del adeudo, pago que deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a aquél en que cause ejecutoria esta sentencia.- CUARTO.- En su caso, embárguesele a la parte demandada bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones a que se refiere el resolutivo que antecede y hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.

QUINTO.- En virtud de que el demandado señor RAYMUNDO ARELLANO LARA, fue emplazado por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil de conformidad con el diverso artículo 1054 del Código de Comercio, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutivos

mediante edicto que se publicará en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

SEXTO.- Se condena a RAYMUNDO ARELLANO LARA al pago de las costas causadas en esta instancia.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, de conformidad con el 1054 del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 14 JUL

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

Que en el expediente número **538/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN AGUILAR SOSA y ANSELMA HERNÁNDEZ VELAZQUEZ, denunciado por MARÍA EUGENIA ESTRADA AGUILAR, TOMAS DAVID, JUAN ARMANDO, MARÍA ARMANDINA, MARÍA GUADALUPE y ROGELIO de apellidos AGUILAR HERNÁNDEZ, y por auto de fecha (10) diez de junio del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AGUILAR SOSA y ANSELMA HERNÁNDEZ VELAZQUEZ, quienes fallecieron el primero de ellos en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (8) ocho de mayo de (1989) mil novecientos ochenta y nueve; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicano; viudo; de (89) ochenta y nueve años de edad. Por su parte la segunda de ellos falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (25) veinticinco de Julio de (1980) mil novecientos ochenta; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; casada; de (73) setenta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL

## DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### E d i c t o :

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **69/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Arlet Limón Rosales), promovido por José Ángel Fuentes Limón, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen: Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de enero de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados al Ciudadano José Ángel Fuentes Limón; por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Arlet Limón Rosales”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de Arlet Limón Rosales”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) (auto complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de mayo de dos mil quince.-

“se señalan nuevamente las diez horas con treinta minutos del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.-Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de mayo de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 10 de abril de 2015, se presentó el C. JESUS ESPARZA CASTRO, a denunciar el fallecimiento de la C. ALICIA GARCIA AGUILERA, quien falleció el día 24 de octubre del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **171/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 10 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de junio del año dos mil quince, se presento MARIA ELENA REQUENES CASTRO, en su carácter de hija y hermana, de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de los C.C. JESUS REQUENES ALVAREZ Y MA. FELIX CASTRO INOSTROZA, también es conocida como MARIA FELIX CASTRO Y/O FELICITAS CASTRO HINOSTROZA Y/O MA. FELIZ CASTRO Y/O FELICITAS CASTRO Y/O MARIA FELIX CASTRO DE REQUENES y FEDERICO REQUENES CASTRO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00192/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJA Y HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de junio del año dos mil quince, se presento YASMIN MILÁN RAMÍREZ, en su carácter de nieta, de los de cujus; a denunciar el fallecimiento del C. MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00303/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de NIETA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que

tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince, se radicó un expediente número **306/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FIDEL NAVARRO MAGALLANES, denunciado por MARIA DEL ROSARIO FLORES VEGA y ANA CECILIA NAVARRO FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **312/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER TORRES RENTERIA denunciado por JAVIER TORRES GARCIA y MARIO FERNANDO TORRES GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2015

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de Mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **324/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID UBALDO GARCIA HERNANDEZ, denunciado por OFELIA GUADALUPE OBREGON MUÑOZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es conyugue supérstite del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSARIO ROJAS FERREIRO y MARIA DEL CARMEN, GUADALUPE DEL ROSARIO y JUANA MARIA CAMARILLO ROJAS, denunciando Sucesión Intestamentaria **ANTONIO CAMARILLO RUIZ**, fallecido 7 Mayo 2010, con domicilio en Lázaro Cárdenas 1718 Colonia Plan de Ayala. La primera cónyuge y las últimas hijas acreditándolo con Actas del Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 2 de marzo del 2015 designándose Albacea ala primera con el mismo domicilio. Convocándose quienes se consideren se con derecho a la herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció JULIO CESAR DE LA ROSA MENDEZ denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **LAZARO DE LA ROSA MENDEZ** y **CLAUDIA MENDEZ** viuda de DE LA ROSA, fallecidos 22 Septiembre 2011 y 31 Enero 2002, respectivamente, con domicilio en Avenida C 1979 Colonia Nueva Rosita como su hermano e hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 1° de Abril del 2015 designándose Albacea a ROSA MARIA HERNANDEZ BARAJAS. Con mismo domicilio. convocándose quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció JUANA LARA GINEZ y JUAN ANTONIO, PABLO y CARLOS CASAS LARA denunciando Sucesión Intestamentaria de **FLORENTINO CASAS CARRILLO** fallecido 30 Noviembre 2001, domicilio Mónaco 155 Colonia Las Alamedas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 28 de febrero del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocándose quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció NATIVIDAD MONREAL QUINTERO Y JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN LOZANO MONREAL, denunciando Sucesión Intestamentaria de **LUIS LOZANO ESTRADA** fallecido 23 Enero 2006, con domicilio en calle Panteón 2301 Colonia Aquiles Serdan. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 23 de Marzo del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocándose quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció VIOLETA ADRIANA, GILBERTO JUSTINO y ADAN ALEJANDRO MEJIA VALENZUELA., denunciando Sucesión Intestamentaria de **VELIA ESTELA MARCOS VALENZUELA CABALLERO** fallecida 16 Enero 2012, domicilio Niños Héroes 231 Norte. Como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 16 de Enero del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocándose quienes considerense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANGELINA CARRILLO HERNANDEZ y GABRIELA, PATRICIA, DAVID, ANNA CRISTINA y JOSE LUIS JIMENEZ CARRILLO denunciando Sucesión Intestamentaria de **DAVID JIMENEZ REYES**, fallecido 17 Abril 2012, con Cerrada San Antonio 318 Colonia la Fuente. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 31 de Enero del 2015 designándose Albacea a la tercera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA LUISA RUVALCABA RIVERA e ILSE ALEJANDRA, ILEANA ANNAHI y LUIS FERNANDO RUVALCABA SOTO, denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE LUIS RUVALCABA RIVERA**, fallecido 27 Julio 2006, con domicilio en Mangos 1199 Colonia Torreón Jardín. La primera Apoderada de Maria Guadalupe Soto Ortega cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 26 de Enero del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSA MARIA CARRILLO DONLUCAS y ENEIDA BERENICE, PAULO ROBERTO y JUAN CARLOS BARBOSA CARRILLO, denunciando Sucesión Intestamentaria de **JUAN BARBOSA MARTINEZ**, fallecido 1º Abril 2010, domicilio Torre Blanca 5722-A Fraccionamiento Horizonte. La primera Conyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 11 de Febrero del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTA ALICIA, JESUS ALBERTO, ALFONSO, SILVIA, MARTINA VERÓNICA, GREGORIO EDGAR y ANA EULISE MARTINEZ HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de **MA DEL SOCORRO HERNANDEZ FRAIRE**, fallecida 21 Agosto 2012, con domicilio en Privada Chalco número 3120 Oriente en la Colonia Carolinas, hoy Francisco Villa. Como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 7 Abril del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores **ELEUTERIO GUERRERO ORTIZ** y **NICOLASA RODRIGUEZ DE LA ROSA**. Al acto concurrieron los señores **ELEUTERIO**, **MARIA ELENA**, **CARMEN**, **JUANA**, **RAMIRO** y **CARLOS**, todos de apellidos **GUERRERO RODRIGUEZ**, designándose Albacea al primero de los mencionados, con domicilio conocido en el ejido Ana, Municipio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 18 de junio de 2015.

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL) EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LAS SEÑORAS NORMA LETICIA Y FRANCISCA, AMBAS DE APELLIDOS RUIZ MANDUJANO, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE) Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LILIANA GÓMEZ MANDUJANO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 9 (NUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 45 (CUARENTA Y CINCO) DE FECHA 16 (DIECISEIS) DE JUNIO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN DE LA QUE SE EXHIBIERON ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y DE LAS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS DE LA MISMA, ASI COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ALBACEA DESIGNADO, SIENDO LA SEÑORA NORMA LETICIA RUIZ MANDUJANO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO ACTUAL EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, DEL EJIDO EL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, Y SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA 7 (SIETE) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2015.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **105/2014** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/250295, en contra de SAUL FRAUSTO PINAL y SILVIA ALICIA CALVILLO HERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CONDominio 21 DUPLEX LOTE 9A DE LA MANZANA 13 UBICADA EN CALLE CIRCUITO INGENIERIA NUMERO 9349-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD QUE INCLUYE AL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 15.00 METROS CON MANZANA 13 LOTE 8B, AL SUR.- EN 15.00 METROS CON MANZANA 13 LOTE 9B, AL ORIENTE.- EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERIA, AL PONIENTE.- EN 5.50 METROS CON MANZANA 13 LOTES 4B y 4A; BAJO LA PARTIDA 62622, LIBRO 627, SECCION I DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2006, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SAUL FRAUSTO PINAL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

3 Y 14 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA

En los autos del Expediente número **147/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, con fecha TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. URBANO MEDRANO ALEMÁN

En los autos del Expediente número **219/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESPERANZA SÁNCHEZ ALVARADO en contra de URBANO MEDRANO ALEMÁN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado URBANO MEDRANO ALEMÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO DE LA LAGUNA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO CONSECCIONAL DE HABITACION SA DE C.V.

En autos de juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **327/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los CC. ROSA MARIA SOTO ARCE DE RAMOS y MIGUEL RAMOS GALIANO, en contra de UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA SA DE C.V. UNIÓN DE CREDITO DE LA LAGUNA SA DE C.V., UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, SA DE C.V., UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA SA DE C.V., y UNIÓN DE CREDITO CONSECCIONAL DE HABITACION SA DE C.V., con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a sus disposición en la Secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila a 23 de Octubre de 2014

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 04 de agosto de 2014, se presentaron los CC. CC. LICENCIADOS ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de Apoderados para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. LUIS MANOLO ANDERSON RODRÍGUEZ Y ARACELY ZAMORA ARROYO y al reunir los requisitos de ley el Juicio quedó radicado con el número expediente **351/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

AMARO ALDACO ABEL, ANAYA CAMACHO ELIO ABEL, BERMUDEZ GARCIA MANUELA, BETANCOURT MEZA NORBERTO, CAMPOS SOTO BEATRIZ, CANO PUENTES JUAN PEDRO, CARRETERO MURILLO FIDENCIO, CERVANTES ALVAREZ SONIA CRISTINA, CHAVEZ ESCOBEDO ANDRES, GALINDO GARCIA JUAN JOSE, GARCIA RAMIREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ ARCINIEGA ERNESTO, HERNANDEZ GARZA MARCELO, IBARRA SALAIS DANIEL, JUAREZ AVILA BENITO, MENDEZ RIVERA MARIA DEL PILAR, PEDROZA DE ANDA CLAUDIA LETICIA, RODRIGUEZ SALDAÑA MIGUEL ANGEL, SILVA ORTIZ ROSA BEATRIZ, VILLARREAL CASTRO JESUS REY, VILLAVICENCIO BORRERO HUGO, ALVARADO VAZQUEZ SONIA NEREYDA, ARGUELLES AMARO BLANCA ALICIA, BALDERAS PALOMO JOEL, DE LA CRUZ MARTINEZ OSCAR, EXIGA RIVERA KARLA ANAIS, HERNANDEZ HERNANDEZ NORA LIZBETH, HERNANDEZ PEREZ JUAN JOSE, HERNANDEZ SOLANO ELEUTERIA, HERRERA CASTAÑEDA NORMA ISABEL, HINOJOSA OLIVARES ERNESTINA GUADALUPE, JALOMO MORENO PEDRO RAMON, JUAREZ CANO JUAN, LAMAS HERNANDEZ JUAN CARLOS, MACIEL JUAREZ ERENDIRA, MARTINEZ BURELO JORGE LINO, MENDEZ GARCIA ALMA ROSA, MORENO TORRES BEATRIZ CORINA, MUÑIZ SAENZ GLORIA LETICIA, OSORIO IGNACIO SILVERIO, PIÑON AREVALO JOSE LUIS, PONCE ROMAN ARACELY, RIVERA HERNANDEZ GERARDO, RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE, RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO, ROJAS MARTINEZ FIDEL, RUIZ MEDINA FLORENTINO, SOTO MIRELES JOSE GUADALUPE, VARELA CORONA JUAN CARLOS, ZUÑIGA ZUÑIGA MYRNA IDALIA, BURUATO ESCOBAR YESSIKA YAZMIN, CALAMACO CRISPIN SONIA, CAMPOS ARROYO ANA ESTELA, GARCIA VERA NORMA PATRICIA, GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL, MENDOZA SORIA LIDIA, RANGEL GARZA ANAHI, RIVERA GONZALEZ OSCAR, CHAVARRIA TRILLO ALONSO, GALVAN REYES DANIEL, JAUREGUI RAMIREZ LUIS OSVALDO, MARTINEZ BUENOSTRO CLAUDIA JOSEFINA, VARGAS MENDEZ LILIA, VAZQUEZ QUINTANA SERGIO, AGUIRRE FIMBRES SERGIO GREHE, BAJO ROBLES ARISTEO, CORONADO MUÑOZ JUAN EDUARDO, COSS ESTRADA EUNICE ABIGAIL, DURAN GONZALEZ LIDIA NOEMI, GASTELUM RUIZ MIREYA LORENA, GONZALEZ RODRIGUEZ ABRAHAM ISAAC, IBARRA OCHOA YAROSLAVA, MEDINA PRECIADO ROLANDO, MONTOYA ESPINOZA CAROLINA, OZUNA CORDOVA RAMON ALONSO, QUIROZ ZAMARRIPA ANA ISABEL, ROMO GUERRERO LAURA ILENIA, RUIZ CASTRO GUADALUPE AGLAHE, SANCHEZ VAZQUEZ EZEQUIEL, SOTO BELTRAN MONICA LUCIA, VALENZUELA MARQUEZ ISAAC OMAR, VEGA LUGO RUTILLO, VILLELA CORONADO GUSTAVO ARNULFO, ARELLANO RAMIREZ LUIS DAVID, BAÑUELOS REYES LUZ ELENA, GARCIA ARELLANO MIGUEL ANGEL, HERRERA ROMERO GUSTAVO ADOLFO, INZUNZA MONDRAGON LAURA CELINA, LOPEZ CORONADO PERLA YESENIA, NUÑEZ HERNANDEZ HECTOR SAMUEL, OLAN HERNANDEZ CORNELIO, RAMOS MONTAÑO SAGRARIO VERENICE, RUBIO NIEBLAS ROBERTO ALONSO, VALENZUELA MEDINA JESUS, VALENZUELA ROSAS MARIA ANDREA, BERNAL LUNA MIGUEL ANGEL, CALVILLO MEDINA MIGUEL ANGEL, DE ANDA IBARRA RAUL, DORADO BAUTISTA MARTHA ELENA, ESQUIVEL VALDES CARLOS ALBERTO, FERIA RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO, FIGUEROA ANAYA LAURA ADRIANA, GARCIA REYES SAMUEL, GIRON BERNAL SANDRA KARINA, HUERTA ESPARZA GRACIELA, JAIMEZ SANCHEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ACOSTA VICTOR MANUEL, MARTINEZ VALENCIANO JUAN, MARTINEZ VAZQUEZ MARICELA, MENDOZA SOLIS JUAN EDUARDO, PATIÑO ROMERO MARIA DEL CARMEN, REYES MONTAÑEZ RUBEN, REYES PADILLA JAVIER, ROMAN LOPEZ SANJUANA, ROMERO SILVESTRE CARLOS ARTURO, SANTOS MARTINEZ LUCILA, SOTO SILVA JOSE MANUEL, TRINIDAD RIOS ADRIAN, VARGAS CRUZ GABRIELA, CARRERA RIVERA MARIA GUADALUPE, CASTILLO ARIAS ROBERTO, CISNEROS MIRANDA GUISELA, DOMINGUEZ CORDOVA FLAVIA, ESPARZA CIBRIAN VERONICA MARIA, GALINDO FRAGA ROXANA FABIOLA, GODOY BALLEZA MA GUADALUPE, GOMEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS, GUERRERO MARTINEZ PEDRO, HERNANDEZ LOPEZ RUBEN, HERREJON COHEN JORGE LEOPOLDO, LOREDO LOZANO VICTOR HUGO, LOZANO TORRES ARACELI, MARROQUIN PORRAS CITLALI, MENDOZA RAMOS JUAN MANUEL, MITRE CASTRO RICARDO, MONTOYA COLLAZO OLIVIA, PEREZ MEDELLIN OSCAR MANUEL, RIOS CABRERA VICTOR JOSE, AGUILAR LOPEZ JUAN FERNANDO, AREVALO CRUZ ARTURO, CASTELLANOS IBAÑEZ ADAN JULIO, FLORES

VILLAGOMEZ JORGE EDUARDO, HERNANDEZ ZEA MARIA LUISA PENELOPE, OJEDA ACOSTA MIGUEL ANGEL, ONOFRE SALDIVAR ESTEBAN, OROZCO GOMEZ SERGIO MANUEL, RODRIGUEZ PAYO EDITH, SANCHEZ ARREOLA JOSE LUIS, TREJO PEREZ NESTINNE.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el C. Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **444/2015**.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano GERARDO HERNANDEZ LOPEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinario Civil a los Ciudadanos RICARDO IBARRA DE LA ROSA Y MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, dentro del expediente número **466/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la codemandada MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contesta la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, las cuales empezaran a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgados.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio del 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **887/2014**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por ISIDRO MONCADA ESPARZA, en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA ROSA, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón Coahuila, a (24) veinticuatro de febrero del Año (2015) Dos Mil quince.

Visto el escrito de cuenta de ISIDRO MONCADA ESPARZA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena notificar mediante los edictos correspondientes a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA ROSA, el juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, a fin de que se les haga del conocimiento la tramitación del presente juicio, haciéndoles saber que cuentan con QUINCE DIAS HÁBILES, para que manifiesten lo que a su interes y derecho convenga, respecto al juicio entablado por ISIDRO MONCADA ESPARZA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 25 de Junio del 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 de MARZO DEL 2015 se presentó la C, MARIA DE LA LUZ,

ERNESTINA MAGDALENA Y ABEL TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. FERNANDO RODRIGUEZ IZQUIERDO Y MARIA ERNESTINA MARTINEZ SOLIS quienes fallecieron los días 15 de agosto del 1995 y 22 de junio de 1997, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **119/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de hijos se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila 03 DE JULIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 DE JUNIO DEL 2015, comparecieron los C.C. PATRICIA, MARÍA GUADALUPE, ROSA Y TITO todos de apellidos HERNÁNDEZ MORALES, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROSA MORALES ÁVALOS Y/O ROSENDA MORALES ÁVALOS Y JESÚS HERNÁNDEZ MORALES, quienes fallecieron el día 02 de Abril de 1978, 16 de Enero de 1989 y 19 de Septiembre del 2013, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **369/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hijos y hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de junio de 2015, se presentaron los CC. MARÍA GUADALUPE, MARÍA ANTONIETA, MARÍA ELIZABETH Y ANICETO de apellidos PÉREZ JUÁREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROSALÍO PÉREZ JUÁREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **381/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 29 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. MARÍA DEL ROSARIO MORENO VIGIL, JOEL, GERARDO, JOSÉ LUIS, JUANA MARÍA de apellidos MORENO AGUILAR, por sus propios

derechos y ésta última como apoderada de OFELIA y ROSA MARÍA de apellidos MORENO AGUILAR a denunciar SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARGARITA MORENO AGUILAR, quien falleciera el 29 de noviembre de 2014 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **387/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de colateral.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 03 de julio de 2015.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN. COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 03 de octubre de 2013, se presentaron los CC. CARMEN MORENO SOLÓRZANO, ROSALINDA, SIMÓN, RUBÉN, MARÍA ANTONIA, MARÍA GUADALUPE Y JOSÉ VICENTE de apellidos LAMAS MORENO a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. VICENTE LAMAS ARJOR y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **404/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 06 de julio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de junio de dos mil quince, se radicó un expediente número **442/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MA. GUADALUPE LOPEZ FLORES y TELESFORO RAMIREZ RAMOS denunciado por VICTOR, LUIS y MA. CONCEPCION de apellidos RAMIREZ LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2015

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 03 DE JULIO DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOSSEÑORES JUAN, ELISA, MA. GUADALUPE Y LETICIA TODOS DE APELLIDOS MIJARES MARTINEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES AGUSTIN MIJARES SALDAÑA Y ELISA MARTINEZ HUITRON, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON,

COAHUILA, LOS DIAS 04 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 1979, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **483/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SELINA GUTIERREZ MARTINEZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, en el local de este Juzgado, que se encuentra ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1991, DE LA AVENIDA LAGUNA NORTE, ESQUINA CON CERRADA ALMENDROS, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION DE LOS LOTES 1 Y 2, DE LA MANZANA NUMERO 119, DE LA ZONA TERCERA, DE LA COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 305.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 23.2838 METROS CON FRACCION QUE SE RESERVA LA SEÑORA GRACIELA GALLEGOS VIUDA DE ARANDA;

AL SUR MIDE 24.28 METROS CON CERRADA ALMENDROS;

AL ESTE MIDE 2.83 METROS CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARANDA GALLEGOS DE MOUREY

AL OESTE MIDE 12.86 METROS CON AVENIDA LAGUNA NORTE.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 67834, LIBRO 679, SECCIÓN I DE FCHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE SELINA GUTIERREZ MARTINEZ . Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'930,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 29 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 14 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **46/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, CEDIDO EN FAVOR DEL LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en contra de LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de mayo del año (2015) dos mil quince. V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 46/2010, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER cedido a favor del LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA en contra de GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ; y C O N S I D E R A N D O . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- -PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- -SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- - TERCERO.- Se condena a la parte demandada GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, a pagar en favor de la actora LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA la cantidad de 316,543.06 UDIS (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de capital exigible; al pago de la cantidad de 8,917.63 UDIS (OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de 25,446.93 UDIS (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago por concepto de intereses ordinarios; al pago de la cantidad de 2,006.32 UDIS (DOS MIL CERO CERO SEIS PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago por concepto de intereses moratorios generados y no pagados y por las que se sigan generando hasta la total disolución del presente procedimiento. Se absuelve a los demandados del pago de la cantidad de 2,660.13 UDIS (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de primas de seguros, por no acreditar la actora el pago que reclama. - - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil. QUINTO. Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil. - - - SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio. - - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ministerio de ley, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 8 de junio del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

14 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2010 PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTÍNEZ BARAJAS, en contra de los señores MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE ÉSTA CIUDAD, se dictó una resolución, que copiados a la letra, los puntos resolutive dicen:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadano JUAN CARLOS MARTÍNEZ BARAJAS, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados MARIA LUISA SMITH DE BAILLE y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del Ciudadano JUAN CARLOS MARTÍNEZ BARAJAS, respecto del inmueble que se encuentra edificado sobre el lote 16 de la manzana 75 de la Colonia Las Luisas, de esta ciudad, inmueble ubicado en la Avenida José Carrillo Machado número 2558, de la Colonia Las Luisas, de esta ciudad, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 10.00 metros con lote 6, AL SUR: Mide 10.00 metros con Avenida José Carrillo Machado, AL ORIENTE: Mide 20.00 metros con lote 17 y al PONIENTE: Mide 20.00 metros con lote 15 y cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados; dicha propiedad se encuentra registrada bajo la Partida 106, Foja 340, Volumen 155, Sección I, de fecha 21 de Junio de 1944, a nombre de MARIA LUISA SMITH DE BAILLE. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, bajo la Partida 106, Foja 340, volumen 155, Sección I, de fecha 21 de Junio de 1944, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BARAJAS; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEXTO.- En atención a que la demandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

14 JUL

**CALIDAD TOTAL. SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

CTS060124BG7

BALANCE GENERAL

AL 31/DICIEMBRE/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	52.264,54	PROVEEDORES	0,00
CLIENTES	2.122,00	ACREEDORES DIVERSOS	180.163,36
ALMACÉN	0,00	IMPUESTOS X PAGAR	293,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00		180.456,36
ANTICIPO IMPUESTOS	0,00		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0,00		
ANTICIPO PROVEEDORES	0,00		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	68.909,00		
	123.295,54		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
FIJO		APORTACIONES FUTURAS	361.617,00
CONSTRUCCIONES	0,00	PÉRD.ACUM.AJERC.ANT	-413.091,00
DEP.ACUM.CONSTRUCCIONES	643,12	RESULTADO EJERCICIO	-1.482,00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00		-2.956,00
DEP.ACUM.MOBILIARIO Y E. OFICINA	1.770,60		
EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00		
DEP.ACUM. EQUIPO COMPUTO	10.540,35		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00		
DEP.ACUM. EQ.TRANSPORTE	41.250,75	54.204,82	
TOTAL DE ACTIVOS	177.500,36	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	177.500,36

**MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERO GONZÁLEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO ACCIONISTA  
 (RÚBRICA)

**C.P. ANA YÉSSICA DE LA TORRE MEDRANO**  
 CONTADOR PÚBLICO CED.PROF. 2978531  
 (RÚBRICA)

**JOSÉ ALONSO FERNÁNDEZ CABRERO**  
 SOCIO ACCIONISTA  
 (RÚBRICA) 14 JUL



**CALIDAD TOTAL. SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V**

CTS060124BG7

ESTADO DE RESULTADOS

PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS

152.904,00

INGRESOS ACTIVOS FIJOS	86.705,00
INGRESOS NETOS	239.609,00
COSTO DE VENTAS	0,00
UTILIDAD BRUTA	239.609,00
GASTOS GENERALES	143.077,00
PÉRDIDA VENTA A.FIJOS	93.735,00
TOTAL GASTOS	236.812,00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	2.797,00
GASTOS FINANCIEROS	4.279,00
I.S.R.	
I.E.T.U	
RESULTADO EJERCICIO	-1.482,00

**MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERO GONZÁLEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO ACCIONISTA  
 (RÚBRICA)

**C.P. ANA YÉSSICA DE LA TORRE MEDRANO**  
 CONTADOR PÚBLICO CED.PROF. 2978531  
 (RÚBRICA)

**JOSÉ ALONSO FERNÁNDEZ CABRERO**  
 SOCIO ACCIONISTA  
 (RÚBRICA) 14 JUL

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento ARACELY, SAN JUANITA, ALVARO, FELIPE RAUL, MARIA VICTORIA, MARIADE LOS ANGELES, LOURDES Y OLIVIA de apellidos FRANCO DE LA CRUZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLIVIA DE LA CRUZ PEREZ y RAUL FRANCO CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **426/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando acabo el juicio.

SANPEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2015.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
 (RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. LUISA , HERLINDA, JESUS Y JESUS de apellidos LOPEZ LOPEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LOPEZ REYES Y JESUS LOPEZ ESPINOZA, radicado bajo el expediente numero **945/2015**, en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los d Mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **339/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA MARGARITA MIRELES MARTÍNEZ, denunciado por GERMAN CASTILLO MARTÍNEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 01 de Julio de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **261/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROBERTO SOTO CORRAL en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA, en el cual señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle M. Matamoros (Barrio de San Isidro), de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 147.75 ( ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) colindando con propiedad de que es o fue de PETRA MARTÍNEZ; AL SUR: mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros); AL ORIENTE.- mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de JESÚS ORTA; AL PONIENTE.- mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con calle Matamoros; con una superficie total de 2,349.22 metros cuadrados (dos mil trescientos cuarenta y nueve metros y veintidós centímetros cuadrados, inscrito bajo la partida 5055, libro 51 S.C., Sección I, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y sirviendo de cantidad base del remate \$914,558.85 (NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.); cantidad del avaluo del inmueble y deberá servir como base de remate y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose, publíquese por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán comparecer previamente con el correspondiente certificado de depósito que para tal efecto se les expida en la secretaria de este juzgado junto con su postura; sin cuyos requisitos no serán admitidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 978 del Código de Procesal Civil.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Julio del 2015  
LA SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 7 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)